



RESOLUCIÓN O N° 206/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renca, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Renca, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Renca, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Renca
---------	-------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO STA MARÍA- LOS ACACIOS-LOS PLÁTANOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA CERCA DE LOS ACACIOS, DESPUÉS DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA LA COSTA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO- LA COSTA - COMBATE DE CHIPANA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO PONIENTE CON SALITRERAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, FORMANDO UNA U

3	PLAZA SECTOR SENDA UNO	SENADOR JAIME GUZMÁN-CAUPOLICÁN- SENDA UNO	CAUPOLICÁN ORIENTE CON JOSÉ MANUEL BALMACEDA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, RODEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
4	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST RIFFO	CLOTARIO BLEST RIFFO- JOSÉ MIGUEL INFANTE-BUCALEMU	BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) CON JOSÉ MIGUEL INFANTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) ENTRE JOSÉ MIGUEL INFANTE Y BUCALEMU. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) ENTRE BUCALEMU Y 56 METROS AL SUR
5	ESPACIO PÚBLICO EL CERRO	EL CERRO-RÍO ANDALIÉN	EL CERRO ORIENTE DESPUÉS DE ENTRADA A CERRO RENCA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
6	PARQUE NORTE	PARQUE SUR-LA PUNTA-COSME SAN MARTÍN	PARQUE SUR (COSTADO NORTE) CON LA PUNTA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE LA PUNTA Y REBECA MATTE. TRAMO 2: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE REBECA MATTE Y COSME SAN MARTÍN
7	PARQUE LAS PALMERAS	SENADOR JAIME GUZMÁN-LOS JUNCOS-MARURI	SENADOR JAIME GUZMÁN SUR FRENTE A CALLE LOS JUNCOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CONDELL	CONDELL-SARGENTO CANDELARIA- ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL CONDELL (COSTADO PONIENTE) CON SARGENTO CANDELARIA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL

			DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL	(COSTADO SUR) ENTRE SARGENTO CANDELARIA Y ARTURO PRAT. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL (COSTADO SUR) ENTRE ARTURO PRAT Y 30 METROS AL SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. COSTANERA	AV COSTANERA SURPONIENTE-VALLE ALEGRE-LA ESPERANZA	AV. COSTANERA (COSTADO SUR) FRENTE CALLE VALLE ALEGRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JORGE HIRMAS	JORGE HIRMAS-GENERAL BARBOSA	BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS FRENTE GENERAL BARBOSA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE GENERAL BARBOSA Y RETORNO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE RETORNO Y 153 METROS AL PONIENTE
11	PLAZA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS - PASAJE LAS MARGARITAS	BANDEJÓN CENTRAL LOS HELECHOS FRENTE A NUMERACIÓN N° 3663	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA TIERRA DEL FUEGO	TIERRA DEL FUEGO-ECUADOR	TIERRA DEL FUEGO NORTE CON ECUADOR DESPUÉS DE MULTICANCHA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA LA FRAGUA	LA FRAGUA-JOSÉ MIGUEL INFANTE	LA FRAGUA ORIENTE CON JOSÉ MIGUEL INFANTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	PLAZA MIRAFLORES	AV. MIRAFLORES-RENZO PECCHENINO	AV. MIRAFLORES NORTE CON RENZO PICCHENINO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA ISLA ESPERANZA	TOPOCALMA-ISLA ESPERANZA	TOPOCALMA NORTE CON BUENAVENTURA DESPUÉS DE PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE

16	PLAZA CALLE CUATRO	CALLE CUATRO-CALLE DOS-CALLE TRES	CALLE CUATRO ORIENTE CON CALLE DOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	PLAZA APÓSTOL SANTIAGO	APÓSTOL SANTIAGO-JORGE HIRMAS	APÓSTOL SANTIAGO ORIENTE DESPUÉS DE PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO AV. DOMINGO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO SANTA MARÍA-ROQUER BRAVO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA FRENTE A ROQUER BRAVO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Renca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.